

MAT: Aprueba acta de admisibilidad, evaluación y adjudica Concurso Público **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

Calama, 07 JUN 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional De Desarrollo Indígena, y en especial por lo dispuesto en sus artículos 38, 45 y 48; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; la Resolución Exenta N° 157, de fecha 05 de febrero de 2021, del Director Nacional (S) de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 305, de fecha 01 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 587, de fecha 31 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas, la Resolución Exenta N° 783, de fecha 28 de abril de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021; Resolución N° 004 de fecha 01 de septiembre de 1997 del Subdirector Nacional Norte de la CONADI, que nombra en calidad de Planta en el cargo directivo de Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama; la Resolución Exenta N° 065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de Marzo de 1996, que delega facultades y atribuciones que indica; la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas, la Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Exenta N° **0271** de fecha **26 de abril de 2021**, de la Jefa(s) de Oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las bases de la licitación Pública denominada **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.

2.- Que con fecha 03 de mayo de 2021 se publicó por medio de la página web de CONADI el concurso público denominada **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, para la recepción de proyectos.

3.- Que por Res. Exenta N° **0347** de fecha **02 de junio de 2021**, de la Jefa(s) de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, fue designado el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del concurso público, **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

4.-Que con fecha **02 de junio de 2021**, se cerró el concurso público, para lo cual se presentaron cuatro proyectos.

5.-Que con fecha **03 de junio de 2021**, se constituyó el comité de admisibilidad, selección y evaluación de la licitación **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

6.- Que el acta de admisibilidad de admisibilidad del concurso, de fecha 03 de junio de 2021, cuyo texto se adjunta, considera admisibles 2 postulaciones de las 4 recibidas, las que se detallan en la siguiente tabla:

N°	Código	Postulante	Día de entrega	Hora de entrega	Nombre del Proyecto	Localidad	Comuna	Monto Solicitado	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION JURADA)	ANEXO 3 (APORTE PROPIO)	ANEXO 4 (NOMINA DE PARTICIPANTES)	NO TENER SITUACION PENDIENTES CON CONADI	Situación de admisibilidad	Observaciones
1	PA-01-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	02-06-2021	10:04	PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS PICTOGRAFIAS DE PEINE	PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	SI	SI	SI	SI	OK	ADMISIBLE	
2	PA-02-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLCOR	02-06-2021	13:11	TÚMULO CEREMONIAL-RITUAL SOLCOR PLAZA	SOLCOR	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 4.250.000	SI	SI	SI	SI	OK	ADMISIBLE	
3	PA-03-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TAIRA	02-06-2021	13:12	-	TAIRA	CALAMA	-	NO	SI	NO	NO	OK	INADMISIBLE	NO PRESENTA ANEXO N°1, 3 Y 4
4	PA-04-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU	02-06-2021	13:24	PROTECCION Y LIMPIEZA DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN TERRITORIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CHIU CHIU	CHIU CHIU	CALAMA	\$ 4.250.000	SI	SI	SI	SI	SI TIENE	INADMISIBLE	INCUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL INCISO 3,4 CAUSAL DE ELIMINACION INMEDIATA DE LA POSTULACION (TIENE RECURSOS PENDIENTES POR RENDIR

7.- El comité de evaluación y selección de la misma fecha señalada, propuso la adjudicación de los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre postulante	Nombre del Proyecto	Dirección	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	PA-01-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS PICTOGRAFIAS DE PEINE	PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	90
2	PA-02-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLCOR	TÚMULO CEREMONIAL-RITUAL SOLCOR PLAZA	SOLCOR	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 4.250.000	95
Monto total						\$7.750.000	

8.- Que en consideración al saldo de \$9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos) quedados en el presente concurso.

9.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el acta de admisibilidad, evaluación y selección.

10.-Que mediante La Resolución Exenta RA N° 798/220/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección Nacional y debidamente registrada en el sistema de la Contraloría General de la Republica SIAPER, se le asigna a la funcionaria Montserrat Elvira Calcina Gallardo, para ejercer funciones directivas de Jefa (s) de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

RESUELVO:

1.-Apruebase el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección de la licitación **"INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, de fecha **03 de junio de 2021**

2.- El texto del acta de fecha 03 de junio de 2021 es el siguiente:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION CONCURSO PUBLICO

PROGRAMA : Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena
LINEA PROGRAMATICA: "Protección del patrimonio Arquitectónico, Arqueológico, Histórico y Cultural en riesgo.
CONCURSO : "INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021".
OFICINA : San Pedro de Atacama
FONDO : Cultura y Educación

En Calama, a las 10:15 hrs, del día 03 de junio de 2021, se ha reunido el Comité de admisibilidad, evaluación y selección del concurso público denominado: "INICIATIVAS DE PROTECCION DE SITIOS DE SIGNIFICACION CULTURAL QUECHUA O LICKANANTAY DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2021". Dicho comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

El comité está integrado por:

1. Vanessa Oses Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
3. Luis Rodríguez Rojas, Encargado de la Unidad de Desarrollo Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

Pablo Madariaga Soto, Encargado Unidad Jurídica, de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

I.- DESARROLLO

1.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto de la presente licitación, cuyas causales se explicitan en el numeral 4.2 de las Bases administrativas del concurso, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité.

2.-Quien preside el Comité, explica que se deberá considerar como criterio de admisibilidad, lo indicado en el numeral 3.4. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN DE las bases administrativas que indica lo siguiente:

- 1) Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO Nº1 de estas bases.
- 2) Falta u omisión de algunos de los antecedentes obligatorios, (Anexo Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4), será causal inmediata de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
- 3) Cuando el postulante que no acredite la calidad indígena.
- 4) Constatar (CONADI) que él o la postulante, tenga recursos pendientes por rendir y/o proyectos con cierre forzado en cualquiera de los programas o fondos de la Corporación.
- 5) Cuando el postulante postule un presupuesto mayor al monto a financiar.

3.- Se informa como deberá ser el proceso de evaluación de los postulantes, indicando lo siguiente:
 Se consideran los criterios técnicos y económicos. Con todo se seleccionarán los proyectos que alcancen un mínimo de 60 puntos.

4.-Quien preside el Comité, explica y hace entrega al resto de los miembros, de la pauta y tabla de evaluación que regirá el proceso, siendo la siguiente:

La asignación de puntaje, se realizará en base a la siguiente tabla:

Criterios de evaluación	Aspectos técnicos de evaluación	Puntos	Verificador
Situación del Patrimonio Material a rescatar o proteger (15 pts)	El proyecto detalla claramente el sitio en cuestión a rescatar, entregando todos los elementos requeridos (ubicación, georreferenciación, fotografías, características, uso, situación actual)	15	SITUACIÓN PATRIMONIO MATERIAL, PUNTO 6
	El proyecto detalla medianamente el sitio en cuestión a rescatar, entregando solo algunos de los elementos requeridos (ubicación, georreferenciación, fotografías, características, uso, situación actual)	5	
	El proyecto NO ENTREGA INFORMACION DEL sitio en cuestión	0	
Participación (15 pts)	El proyecto describe claramente como participará la comunidades y beneficiarios.	15	CARACTERISTICAS DEL PROYECTO. PUNTO 2

	El proyecto describe escasamente como participará la comunidades y beneficiarios	5	
	El proyecto NO describe claramente como participará la comunidades y beneficiarios	0	
Cantidad de participantes (10 pts)	La cantidad de participantes declarados en el anexo N° 4 supera las 10 personas.	10	ANEXO N°4
	La cantidad de participantes declarados en el anexo N° 4 es menor a 10 personas.	05	
	NO se declaran participantes en el anexo N° 4.	0	
Contribución patrimonial (20 pts)	El proyecto expresa claramente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	20	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INDIGENA. PUNTO 8.
	El proyecto expresa medianamente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	10	
	El proyecto expresa escasamente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	05	
	El proyecto NO expresa su aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	00	
Resultados (5 pts)	El proyecto define la cantidad y tipos de acciones posteriores al desarrollo del proyecto referidas la recuperación del patrimonio ancestral indígena.	10	OBJETIVOS, PUNTO 1
	El proyecto NO define la cantidad y tipos de acciones posteriores al desarrollo del proyecto referidas la recuperación del patrimonio ancestral indígena.	0	
Criterios de evaluación	Aspectos financieros de evaluación	Puntos	
Coherencia en los gastos en relación al proyecto postulado. (15 pts)	Los gastos propuestos por el ejecutor son coherentes respecto de las actividades a realizar en el desarrollo del proyecto.	15	PRESUPUESTO
	Los gastos propuestos por el ejecutor no tienen coherencia respecto con las actividades a realizar para el desarrollo del proyecto.	0	
Recursos solicitados a CONADI (05 pts)	El monto solicitado a CONADI se ajusta a monto indicado en las bases.	5	PRESUPUESTO
	El monto solicitado a CONADI NO se ajusta a monto indicado en las bases.	0	
Aportes propios (10 pts)	La postulación presenta aportes propios sobre el 5% del total solicitado a CONADI para apoyar el desarrollo del proyecto.	10	ANEXO 3
	La postulación NO presenta aportes propios sobre el 5% del total solicitado a CONADI para apoyar el desarrollo del proyecto.	0	
Puntaje Total.		100	

5.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en el numeral 4.6 de las bases administrativas; correspondiendo lo siguiente:

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella oferta que tenga mayor puntaje de evaluación técnica y, en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el criterio técnico de mayor ponderación. En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella propuesta que haya obtenido mejor puntaje en la evaluación económica.

6.- Posteriormente se procede a evaluar cada proyecto, según los criterios y puntajes establecidos en la pauta entregada a cada uno, consignando posteriormente cada miembro del comité, los resultados en la tabla de evaluación que tiene en su poder, la que una vez consolidada, arrojó el siguiente resultado:

II.- ACUERDOS

1. Al presente concurso se ha presentado 4 postulaciones.
2. Se procede a abrir las postulaciones y se revisa la información contenida en los proyectos entregados vía presencial u online, declarando lo siguiente:

N°	Código	Postulante	Día de entrega	Hora de entrega	Nombre del Proyecto	Localidad	Comuna	Monto Solicitado	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION)	ANEXO 3 (APORTE)	ANEXO 4 (NOMINA DE PARTICIPANTES)	NO TENER SITUACION PENDIENTE	Situación de admisibilidad	Observaciones
----	--------	------------	----------------	-----------------	---------------------	-----------	--------	------------------	-------------------------------------	-----------------------	------------------	-----------------------------------	------------------------------	----------------------------	---------------

										JURADA)	PROPIO)	PANTES)	ES CON CONADI		
1	PA-01-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	02-06-2021	10:04	PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS PICTOGRAFIAS DE PEINE	PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	SI	SI	SI	SI	OK	ADMISIBLE	
2	PA-02-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLCOR	02-06-2021	13:11	TÚMULO CEREMONIAL-RITUAL SOLCOR PLAZA	SOLCOR	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 4.250.000	SI	SI	SI	SI	OK	ADMISIBLE	
3	PA-03-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TAIRA	02-06-2021	13:12	-	TAIRA	CALAMA	-	NO	SI	NO	NO	OK	INADMISIBLE	NO PRESENTA ANEXO N°1, 3 Y 4
4	PA-04-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU	02-06-2021	13:24	PROTECCION Y LIMPIEZA DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN TERRITORIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CHIU CHIU	CHIU CHIU	CALAMA	\$ 4.250.000	SI	SI	SI	SI	SI TIENE	INADMISIBLE	INCUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL INCISO 3,4 CAUSAL DE ELIMINACION INMEDIATA DE LA POSTULACION (TIENE RECURSOS PENDIENTES POR RENDIR

- El comité una vez realizado la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada miembro en una hoja de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.
- Luego el comité procede a evaluar las postulaciones presentadas, dando los siguientes resultados:

N°	Código	Nombre postulante	Nombre del Proyecto	Dirección	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	PA-01-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS PICTOGRAFIAS DE PEINE	PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	90
2	PA-02-2021	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLCOR	TÚMULO CEREMONIAL-RITUAL SOLCOR PLAZA	SOLCOR	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 4.250.000	95
Monto total						\$7.750.000	

Teniendo a la vista las bases técnicas y administrativas, se acuerda solicitar su adjudicación de los siguientes beneficiarios, por el monto de \$7.750.000 (siete millones setecientos cincuenta mil pesos).

Se adjuntan planillas de admisibilidad y evaluación del Comité de evaluación general.

Se pone término al presente acto a las 12:10 hrs.

En señal de aceptación firman los comparecientes.

3.-Fírmense los correspondientes contratos de ejecución con cada uno de los beneficiarios adjudicados, indicados precedentemente, los que se ceñirá a las normas, plazos y condiciones de ejecución previstas en las respectivas Bases de Concurso, las que integran dicho convenio.

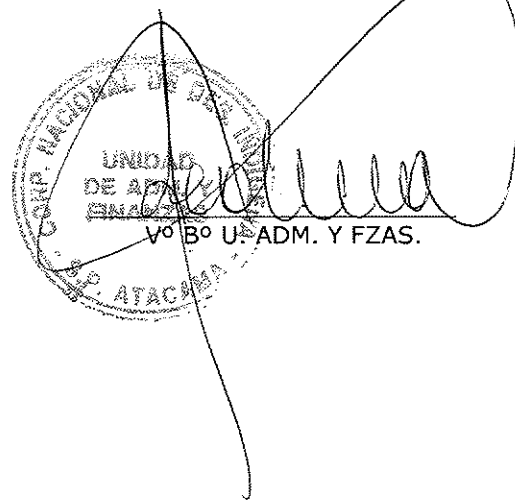
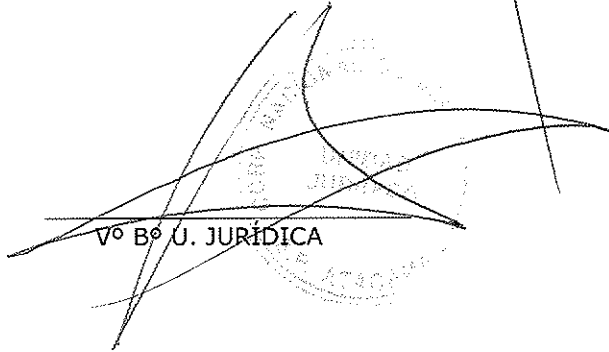
4.- Los gastos que irroguen la ejecución del Concurso adjudicado por la presente resolución, se cargarán a los recursos de la Línea Programática, "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena", código 2401579 de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de \$7.750.000 (siete millones setecientos cincuenta mil pesos). y convóquese a segundo llamado del concurso publico con el saldo de \$9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE CULTURA Y EDUCACION 24.01.579	
MONTO TOTAL ASIGNADO	145.330.000.-
COMPROMETIDO	56.300.000.-
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	7.750.000.-
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	64.050.000.-
SALDO SIN COMPROMETER	81.280.000.-



MONTSERRAT CALCINA GALLARDO
JEFA(S) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS
CONADI SAN PEDRO DE ATACAMA



MCG/Vov/vov
Distribución:
-Carpeta Original
-Archivo Resoluciones